COMITÉ DE EVALUACIÓN

Santa Fe del Paraná, 18 de octubre de 2013.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 17 de octubre de 2013, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Adquisición de Combustible Id N° 263681, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.----------

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a oferentes.----

Conforme Acta de Apertura de Sobres, se llevó a cabo el primer acto en fecha 02 de octubre y el segundo acto de apertura el 17 de octubre del año 2013, a las 07:30 horas, en el local municipal, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros.----------

En la misma fecha, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Adquisición de Combustible, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:
Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro comparativo con las documentaciones de carácter sustancial y no sustanciales exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación.----------

Comité de Evaluación

P/A Giselli Soares.
Angela Paola Aumada
Comité de Evaluación

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial				
iten	Documentación Solicitada	**COPEG SAN CARLOS**		
1	*Formulario de Oferta*	PRESENTO		
2	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	PRESENTO		
3	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	PRESENTO		
4	*Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010*	PRESENTO		
5	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	PRESENTO		
6	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)*	PRESENTO		
7	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta*	PRESENTO		
8	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*	PRESENTO		
9	*Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta*	PRESENTO		
10	*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes*	PRESENTO		
11	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	PRESENTO		

Vanessa Garcete
Comite de Evaluación

PIA Eiselli Soares
Angela Pacis Almada
Comite de Evaluación

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Comité de Evaluación

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03 en concordancia con los Artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909, el Comité de Evaluación ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En líneas generales el oferente ha presentado sus documentaciones en debida forma legal.----------

Evaluación económica de las Ofertas:
Cuadro Comparativo

NO:	DESCRICIPCION:	CANTIDAD:	COPEG SAN CARLOS
1	COD 15101505-001 COMBUSTIBLES DIESEL	17.240	94.820.000
		TOTAL	94.820.000

En vista de que el oferente ha cumplido satisfactoriamente los requisitos de carácter sustancial y formal, y siendo el único oferente, se procede a efectuar la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO

iten	Descripción	COPEG SAN CARLOS		
1	Capacidad financiera	CUMPLE		
2	Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE		
3	Otros Documentos - Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma - Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental - Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio - La empresa deberá presentar una declaración jurada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención control y extinción de incendio y derrame de productos	CUMPLE		
4	Especificaciones Técnicas: Deberán considerarse las especificaciones técnicas establecidas en la resolución 900/2011 del MIC "por la cual se establecen las nuevas especificaciones técnicas de los combustibles para su importación y comercialización en el pais"	CUMPLE		

Vanesa Canuto
Comite de Evaluación

PA Giselli Soares
Angela Paola Almada P
Comite de Evaluación

En vista de que ya se han realizado llamados anteriores, en estas condiciones, la oferta presentada de la **EMPRESA COPEG SAN CARLOS DE JORGE ALCIDIO CASCO CARDOZO** se constituye en la solvente con precio más bajo, cuya oferta asciende a la suma de GUARANÍES 94.820.000 (noventa y cuatro millones ochocientos veinte mil), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas, plazo de entrega y demás requerimientos básicos sustanciales de la carta de Invitación:----------

FUNDADO en el las Disposiciones de la Resolución DNCP 805/09 Art.1°, previsto en el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Vanessa Canuto, y Angela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/13IM se permite en emitir el presente:--------

DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante la adjudicación a COPEG SAN CARLOS la provisión de COMBUSTIBLE a la Institución Municipal por la suma de Gs. 94.820.000 (noventa y cuatro millones ochocientos veinte mil) guaraníes, por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Comité de Evaluación

Vanessa Canuto
Comite de Evaluación

P/A Giselli Soares.
Angela Paola Almada
Comite de Evaluación